

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 6/2008, de 5 de febrero, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo tercero, como expertos en el ámbito socioeconómico.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 5 de febrero de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.e) del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Empleo, ha acordado la designación de miembros titulares y suplentes dentro del grupo de expertos del ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social.

Una vez realizada la designación, procede llevar a cabo el nombramiento de los miembros, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como miembros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico dentro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía a:

Titulares.

- Doña Cristina Campayo Rodríguez.
- Don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.
- Don Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.
- Don José Sánchez Maldonado.
- Don Francisco Moreno Navajas.
- Don Miguel López Sierra.

Suplentes.

- Don Francisco González Fajardo.
- Doña Ana María Sánchez Tejada.
- Don Agustín Rodríguez Sánchez.
- Don Ignacio Matías Barrero Ortega.

Sevilla, 5 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 7/2008, de 11 de noviembre, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro de los grupos primero, segundo y tercero.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la duración del mandato de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía será de cuatro años, renovables por periodos de igual duración.

Una vez transcurrido el plazo establecido procede efectuar su renovación en base a las designaciones realizadas por las organizaciones sindicales, por la organización u organiza-

ciones empresariales, por el Consejo Andaluz de Consumo, por el Consejo Andaluz de Cooperación, por las Asociaciones o Federaciones con representatividad entre las Sociedades Anónimas Laborales, y por el Consejo Andaluz de Universidades.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo,

DISPONGO

Artículo 1. Nombrar como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales:

1) Designados por Comisiones Obreras de Andalucía, a:

Titulares.

- Don Rafael Aljama Alcántara.
- Doña Antonia Martos Jiménez.
- Don Eduardo Saborido Galán.
- Doña Nuria López Marín.
- Doña Amelia Romacho Ruz.
- Don Jaime Montes Muñoz.

Suplentes.

- Doña Lorenza Cabral Oliveros.
- Don Francisco Alfonsín Velázquez.
- Doña Ana María Barral Fernández.
- Don Tomás Cerezuela Cazalilla.
- Don Juan Guerrero Castro.
- Doña Teresa García García.

2) Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a:

Titulares.

- Don Dionisio Valverde Pozo.
- Doña María Charpín Osuna.
- Doña María Dolores Gavilán Sánchez.
- Don José Luis Osuna Llana.
- Don José Carlos Mestre López.
- Doña María del Mar Serrano Calzada.

Suplentes.

- Don José Aroca Méndez.
- Doña María Piedad Pérez Arcos.
- Doña Carmen García Jurado.
- Don Pedro Téllez Guerrero.
- Doña Mercedes Arévalo Tortosa.
- Don Francisco Herrera Núñez.

Artículo 2. Nombrar como miembros del grupo segundo del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Empresariales, designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía, a:

Titulares.

- Don Juan Salas Tornero.
- Manuel A. Martín López.
- Antonio Moya Monterde.
- Moisés Sanpedro Abascal.